



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de febrero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00720-R-19

Lima, 12 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01042-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07579-R-18 de fecha 27 de noviembre de 2018, se aceptó la invitación efectuada al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Presidenta de PALECH - INTERNACIONAL (Pacto de América Latina por la Educación con Calidad Humana), para que participe en el Congreso Latinoamericano de Investigación Educativa, CLIE 2019, a realizarse los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México;

Que con Memorándum N° 041-R-2019, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 19 al 23 de febrero de 2019, en el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 07579-R-18;

Que asimismo, se le otorga el monto de US\$ 1,289.00 dólares americanos, por concepto de pasajes ida y vuelta, US\$ 172.00 dólares americanos por concepto de inscripción y US\$ 945.00 dólares americanos por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril de 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 19 al 23 de febrero de 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el Congreso Latinoamericano de Investigación Educativa, CLIE 2019, a realizarse, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México.
- 2°** Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	US\$	1,289.00 dólares americanos
Inscripción	US\$	172.00 dólares americanos
Viáticos (x 3 días)	US\$	945.00 dólares americanos



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 00720-R-19

-2-

- 3° *Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo del 19 al 23 de febrero de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

SEGUNDO NICANOR UCEDA DIEZ
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

sbm